

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

Expte N° 700-484/2 019 -
ES

DECRETO N° **6808**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 OCT 2022

-S.-

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter de Interino, a favor de los Dres. Berta Viviana Rita Salomón, CUIL N° 27-34061191-3, Valeria Rufina Della Casa, CUIL N° 27-32700079-4 y José Luis Campos, CUIL N° 20-31846171-7, todos ellos en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135, Modif. Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir del 03 de junio de 2019 y del 02 de septiembre de 2019, respectivamente y hasta el pertinente llamado a Concurso del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad de los cargos a cubrir, previa transferencia y transformación de dos (2) cargos categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135, Modif. Ley N° 4418 y Ley N° 4413 creado en la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana" y en la U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria, y otro vacante por jubilación del Sr. Antonio Fernández Ramírez;

Que, las designaciones tramitadas se encuadran en las disposiciones previstas en las Leyes N° 6113, N° 6149, N° 6213 y N° 6256;

Que, mediante Resolución N° 006639-S-19, se designó en carácter de interino a los citados profesionales, para cumplir funciones en la unidad de organización R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir del 03 de junio y del 02 de septiembre de 2019, respectivamente y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2.022 - Ley N° 6256, conforme se indica a continuación:

LA PRESENTE COPIA

CPMAF
SECRETARÍA DE LA MUJER

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS

6808

II CDE. A DECRETO N°

-S.-

JURISDICCION "R"
TRANSFIERASE DE:

MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R6-01-03
Hospital Materno Infantil
"Dr. Héctor Quintana"

A:
U. de O.: R6-01-02
Hospital Pablo Soria

Categoría	Nº de Cargos
A	1
Agrup. Prof.	
Esc. Prof.	
Ley Nº 4135,	
Modif. Ley Nº 4418	
TOTAL.....	1

Categoría	Nº de Cargos
A	1
Agrup. Prof.	
Esc. Prof.	
Ley Nº 4135,	
Modif. Ley Nº 4418	
TOTAL.....	1

JURISDICCION "R"
U. de O.: R6-01-02

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL PABLO SORIA

SUPRIMASE:

CREASE:

Categoría	Nº de Cargos
Cargos	
B	1
E	1
Agrup. Prof.	
Esc. Prof.	
Ley Nº 4135,	
Modif. Ley Nº 4418	
TOTAL.....	2

Categoría	Nº de
A	2
Agrup. Prof.	
Esc. Prof.	
Ley Nº 4135,	
Modif. Ley Nº 4418	
TOTAL.....	2

ARTÍCULO 2°: Téngase por designada en carácter interino a la Dra. Berta Viviana Rita Salomón, CUIL Nº 27-34061191-3, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4135, Modif. Ley Nº 4418, para cumplir funciones de Médica Anestesióloga en la U. de O. R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir del 03 de junio del 2019 y hasta el llamado a concurso del mismo.-

ARTÍCULO 3°: Téngase por designada en carácter interino a la Dra. Valeria Rufina Della Casa, CUIL Nº 27-32700079-4, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4135, Modif. Ley Nº 4418, para cumplir funciones de Médica Anestesióloga en la U. de O. R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir del 03 de junio del 2019 y hasta el llamado a concurso del mismo.-

ARTÍCULO 4°: Téngase por designado en carácter interino al Dr. José Luis Campos, CUIL Nº 20-31846171-7, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4135, Modif. Ley Nº 4418, para cumplir funciones de Médico Anestesiólogo en la U. de O. R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir del 02 de septiembre del 2019 y hasta el llamado a concurso del mismo.-

ARTÍCULO 5°: La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Vigente que a continuación se indica.

EJERCICIO 2022

La partida de Gasto en Personal asignada, a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-02 Hospital Pablo Soria.

LA PRESENTE COPIA

[Firma]
SECRETARÍA DE SALUD

W/DE. A DECRETO N°

6808

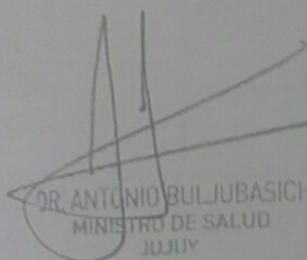
-S.-

EJERCICIOS ANTERIORES: (periodo no consolidado)

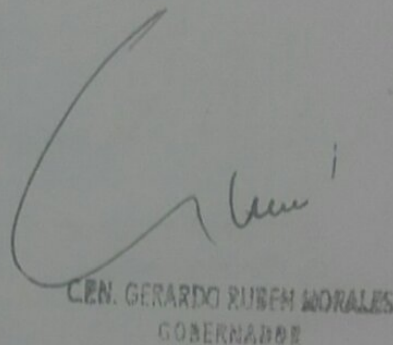
Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

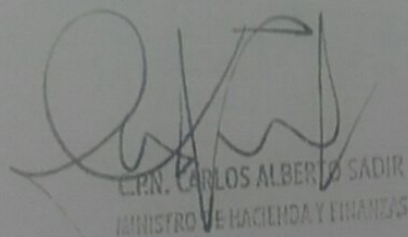
ARTÍCULO 6º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 7º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

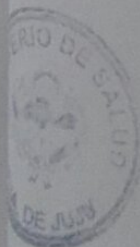

DR. ANTONIO BULJUBASIC
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

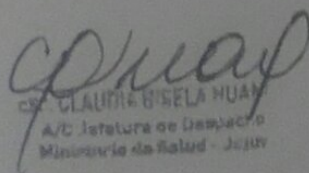



GEN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.R.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
REFETENDO A LA VISTA.




C.R.N. CLAUDIA GISELA MUAN
A/C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy